

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tabla de contenido

I. GENERALIDADES	2
II. DEFINICIONES	2
Clasificación de los datos bajo la Ley Especial de Hábeas Data:	3
Clasificación de los datos bajo la Ley General de Protección de Datos Personales:	3
III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	4
Contenido de las bases de datos	4
IV. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	4
ÁREA RESPONSABLE DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DEL TITULAR	5
V. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	6
VI. DERECHOS DE LOS TITULARES Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	6
VII. EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.	7
VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	7
Sección 7.1 Contacto.	7
Sección 7.2 Consulta.	8
Sección 7.3 Solicitudes y/o reclamos.	8
IX. PUBLICIDAD Y MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO, PRIVACIDAD, Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS.....	9
X. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS	9
XI. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS, Y DE LA POLITICA PROTECCIÓN DE LOS DATOS.	9

I. GENERALIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y al Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen o sustituyan; nos permitimos informar a nuestros afiliados, aliados estratégicos, proveedores, clientes o potenciales clientes, empleados y público en general, general, que la Política y el Procedimiento de Protección de Datos Personales de la FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA, FEDEMADERAS, en adelante FEDEMADERAS, tienen como propósito poner en su conocimiento, por su condición de titulares de los datos personales que reposan en las bases de datos de la FEDEMADERAS y de Responsables del tratamiento de la información, la existencia de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por FEDEMADERAS.

El presente documento establece la Política de Tratamiento de Datos Personales de esta Federación, actuando como entidad gremial de derecho privado. En él se describen los mecanismos por medio de los cuales FEDEMADERAS garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

Acorde con la tradición de esta FEDERACIÓN de respeto gremial por sus afiliados, aliados estratégicos y demás grupos de interés, informamos que FEDEMADERAS en ningún caso cederá, venderá, entregará en transacción comercial o institucional de carácter nacional o internacional las Bases de Datos en su poder, en cumplimiento de sus estatutos aprobados por la Asamblea General de la Federación en 2008, su Código de Buen Gobierno y las leyes vigentes, salvo orden de autoridad competente.

FEDEMADERAS repetirá contra la persona o personas que hagan uso indebido de información custodiada por esta Federación, y exigirá las sanciones y compensaciones correspondientes.

II. DEFINICIONES

Para los fines de esta política se definen, de acuerdo con las leyes y demás normativa vigente:

A. Autorización: Consentimiento previo e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales;

B. Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento;



FEDEMADERAS

Federación Nacional de
Industriales de la Madera

C. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento en este caso, FEDEMADERAS;

D. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

E. Titular de Datos Personales: Persona natural o jurídica cuya información personal sea almacenada en las bases de datos de FEDEMADERAS y sea objeto de Tratamiento;

F. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Clasificación de los datos bajo la Ley Especial de *Hábeas Data*:

- Dato privado es el que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

- Dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a FEDEMADERAS en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley Especial.

- Dato público es el calificado como tal, según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados de conformidad con la Ley Especial. Esta incluye como ejemplos los relativos al estado civil de las personas y los que consten en documentos públicos y sentencias ejecutoriadas.

Clasificación de los datos bajo la Ley General de Protección de Datos Personales:

- Datos privado y semiprivado. Sus definiciones son las mismas a las que prevé la Ley Especial.

- Dato sensible es aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que busquen garantizar los derechos de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- Dato público está definido en ambas leyes de manera residual, como aquel que no es semiprivado, privado o sensible.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los Datos Personales tales como nombres y apellidos, número de identificación, género, fecha de nacimiento, dirección de residencia, actividad económica, profesión, números de teléfono y celular y correo electrónico de los trabajadores y/o candidatos en procesos de selección, clientes y/o proveedores, o potenciales clientes y/o proveedores de servicios y/o contratistas, de y para FEDEMADERAS, y en general, para todas las personas que otorguen su autorización conforme a la presente Política de Protección de Datos Personales, tienen como propósito permitir el adecuado desarrollo del objeto social de FEDEMADERAS, como entidad gremial, así como de sus Estatutos y Código de Buen Gobierno, así como dar cumplimiento a las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, y en general, las obligaciones legales a cargo de FEDEMADERAS.

Contenido de las bases de datos

En las bases de datos de FEDEMADERAS se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, FEDEMADERAS puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos.

En la base de datos de afiliados puede contener información pública extraída de páginas web de las empresas, o de páginas de entidades de apoyo al sector como SIREM, BACEX, entre otras.

En las bases de datos de empleados y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos).

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

IV. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, FEDEMADERAS se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.



FEDEMADERAS

Federación Nacional de
Industriales de la Madera

- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para obrar con diligencia en la prevención de su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Procurar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades reportadas por los Titulares, respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta, si así lo informa el Titular, y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

ÁREA RESPONSABLE DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DEL TITULAR

De acuerdo con el Art. 42, literal k) de los Estatutos de FEDEMADERAS, el área responsable de garantizar los derechos del titular de los datos que consten en las bases de datos a cargo de FEDEMADERAS es la Dirección Ejecutiva.



FEDEMADERAS

Federación Nacional de
Industriales de la Madera

V. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, FEDEMADERAS se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en adición a los señalados en el artículo precedente, que por Ley le sean aplicables en su calidad de Encargado del Tratamiento de Datos Personales:

- a. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- b. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- c. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de.
- d. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en
- e. la presente ley.
- f. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- g. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se informa a todos los titulares de los Datos Personales almacenados en bases de datos de FEDEMADERAS que los derechos que tienen sobre el Tratamiento de dicha información personal incluyen:

- a. Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales almacenados en las bases de datos de FEDEMADERAS;
- b. Solicitar, en cualquier momento, que sus Datos Personales sean rectificadas, modificados, actualizados o eliminados;
- c. Solicitar prueba de la autorización emitida para el almacenamiento de sus Datos Personales en las bases de datos, salvo lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- d. Ser informado, previa solicitud, respecto de los usos aplicados a sus Datos Personales;



FEDEMADERAS

Federación Nacional de
Industriales de la Madera

- e. Con el cumplimiento de los requisitos legales, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales y su almacenamiento en las bases de datos de FEDEMADERAS, en casos de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales;
- g. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales tal y como los mismos están almacenados en las bases de datos de FEDEMADERAS;
- h. Ejercer ante las autoridades competentes las acciones derivadas del incumplimiento de la política de tratamiento aquí descrita;
- i. Cualquier otro otorgado en virtud de la ley o cualquier norma proferida por el Gobierno o el Congreso sobre la protección de Datos Personales.

VII. EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

Para efectos de ejercer los derechos establecidos la presente política, el Titular de los Datos Personales se puede contactar con FEDEMADERAS, para la atención de consultas y reclamos en donde los titulares de la información pueden ejercer sus derechos con respecto a los Datos Personales que nos han sido suministrados:

Teléfono de contacto: (571) 2494051 - 8050939

Correo electrónico de contacto: fedemaderas@gmail.com

Dirección de contacto: Calle 61 No. 5 – 05 Of. 101, Bogotá D.C

En el caso en que una empresa o entidad informe su retiro del gremio, deberá manifestar su autorización para mantener los Datos Personales almacenados en las Bases de Datos de FEDEMADERAS, con el fin de continuar el envío de información relevante por parte de FEDEMADERAS.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

Contacto

Para el ejercicio de los derechos propios del Titular de la Información consignada en las bases de datos de FEDEMADERAS, y modificar o revocar la autorización de uso y almacenamiento de dicha información personal, el Titular de los Datos Personales debe dirigir la solicitud o reclamo respectivo a la información de contacto.



FEDEMADERAS

Federación Nacional de
Industriales de la Madera

Dicha solicitud o reclamo será objeto de respuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su efectiva notificación a FEDEMADERAS. Dicho término de respuesta podrá ser prorrogado, pero en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Consulta

El titular de la información podrá consultar de forma gratuita sus Datos Personales al menos una vez cada mes calendario. Para conocer los Datos Personales que son objeto de Tratamiento por parte de FEDEMADERAS el titular de información podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados.

La petición será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Solicitudes y/o reclamos

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, cuando el Titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante FEDEMADERAS, el cual será tramitado bajo las reglas amparadas en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, y en especial por lo que se determina en la presente sección.

Los derechos de rectificación, actualización, supresión o revocatoria del consentimiento únicamente se podrán ejercer por el Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad; por el representante legal de la persona jurídica, o por estipulación a favor de otro o para otro, debiéndose acreditar, en todos los casos, la representación.

Para la solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria, ésta debe ser presentada a través de los medios habilitados por FEDEMADERAS y contener, como mínimo, la siguiente información: (i) El nombre y domicilio del titular o del causahabiente; (ii) la descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos; y (iii) la solicitud concreta.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



FEDEMADERAS

Federación Nacional de
Industriales de la Madera

IX. PUBLICIDAD Y MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO, PRIVACIDAD, Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS.

El uso y almacenamiento de los Datos Personales en las bases de datos de FEDEMADER se efectuará de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados por FEDEMADERAS para estos efectos y las cuales se podrán siempre consultar por los Titulares de dichos Datos Personales en el enlace de la página web XXXXX.

FEDEMADERAS se reserva el derecho a modificar la presente política, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley. Cualquier modificación a la Política de Tratamiento, Privacidad y Protección de Datos Personales de FEDEMADERAS serán publicadas en el enlace de la página web antes mencionada.

X. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Se informa al Titular de Datos Personales almacenados en las bases de datos de la FEDEMADERAS que se adoptan las medidas de índole técnica, tecnológica y administrativa necesarias para garantizar la seguridad de los Datos Personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

XI. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS, Y DE LA POLITICA PROTECCIÓN DE LOS DATOS.

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de FEDEMADERAS estarán vigentes a partir del día primero (1º) de junio de 2017. FEDEMADERAS se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por FEDEMADERAS se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de FEDEMADERAS o una obligación contenida en un contrato entre la FEDEMADERAS y el Titular.